# ACTA No. 057 CUADRAGÈSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2014.

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los Ciudadanos, a los medios de comunicación, a todos ellos bien venidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar la Sesión quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle a la C. Sra. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

# **ACTA 057**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día jueves 30 de Octubre del 2014 dos mil catorce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 21 Regidores y 2 dos Síndicos, iniciada la Sesión de Este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El C. Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señora Secretaria, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, válidos los acuerdos que emanen de la misma y solicito a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria.

#### **ORDEN DEL DIA**

- I.- Pase de lista de asistencia.
- II.- Declaratoria del quórum legal, e instalación de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria.
- III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 55 cincuenta y cinco correspondiente a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de octubre del 2014, dos mil catorce, así mismo del Acta No. 56 correspondiente a la Sesión Solemne de rendición del Segundo Informe de Gobierno del C. Presidente Municipal, celebra el 22 de Octubre del presente año.
- V.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2014 dos mil catorce.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo Industrial de Urbanización Inmediata que se pretende denominar "Ampliación Fraccionamiento Parque Industrial FINSA Monterrey —Guadalupe.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillería con razón social de "Tortillería El Charro"
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 95 –noventa y cinco revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3 –tres aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Desarrollo Urbano de autorización de la renovación del acuerdo de voluntades celebrado en fecha 26 -veintiséis de septiembre del 2007 dos mil siete, así como del Addéndum del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, Celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la Persona Moral denominada Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V.

### XII.- Asuntos Generales

# XIII.- Clausura de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén por la afirmativa del Orden del Día, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

#### **ACUERDO No. 1**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

- IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 55 cincuenta y cinco correspondientes a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de Octubre del 2014 dos mil catorce, así mismo del Acta No. 56 correspondiente a la Sesión Solemne de rendición del Segundo Informe de Gobierno del C. Presidente Municipal, celebra el 22 de Octubre del presente año.
  - La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir Rectificación, o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la Lectura de las Actas en comento, y así mismo, emitir su aprobación.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA No. 55 CINCUENTA Y CINCO CORRESPONDIENTES A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, ASÍ MISMO DEL ACTA NO. 56 CINCUENTA Y SEIS, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN SOLEMNE DE RENDICIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CELEBRA EL 22 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 55 cincuenta y cinco correspondientes a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Octubre del 2014 dos mil catorce, así mismo del Acta No. 56 correspondiente a la Sesión Solemne de rendición del Segundo Informe de Gobierno del C. Presidente Municipal, celebra el 22 de Octubre del presente año.

#### **ACUERDO No. 2**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Acta 55 cincuenta y cinco correspondientes a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Octubre del 2014 dos mil catorce, así mismo del Acta No. 56 correspondiente a la Sesión Solemne de rendición del Segundo Informe de Gobierno del C. Presidente Municipal, celebra el 22 de Octubre del presente año.

V.- Informe del Cumplimento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior <u>esta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos emanados de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada del 16 de Octubre de 2014, Así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.</u>

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2014 dos mil catorce.
- La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2014.
  - El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan todos ustedes.

# CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, presenta los estados financieros trimestrales de la Administración Municipal , mediante el Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre del 2014 dos mil catorce, a fin de que en su caso se elabore el dictamen correspondiente, que será presentado al pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

Página - 4 - de 62

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

#### **CONSIDER ANDOS**

**Primero.-** Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal presentó ante esta Comisión el informe financiero que refleja los resultados de la recaudación y la aplicación de los diferentes recursos municipales tanto los de los propios como los derivados del Gobierno Federal y Estatal en lo correspondiente a Participaciones y Aportaciones.

**Segundo.-** Que la política pública del gobierno municipal en el manejo del erario público es de absoluta transparencia y rendición de cuentas claras, es por ello que, las Finanzas en general y específicamente del Trimestre que se informan y presenta por parte del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, fueron sometidas y auditadas por un Despacho de Auditores externos el Corporativo de Servicios de Monterrey, S. A. de C. V., cuya opinión no incluye ninguna salvedad a los Estados Financieros que presenta el Municipio del 1º de julio al 30 de septiembre del 2014 dos mil catorce.

**Tercero.-** Que la orientación de política de la presente Administración Municipal en los programas de recaudación y fiscalización, se enmarcan en el ejercicio de un gobierno sensible y cercano con la ciudadanía, tomando en cuenta la situación económica actual, sin descuidar sus obligaciones fundamentales de atraer recursos para ofrecer más y mejores servicios para su comunidad.

**Cuarto.-** Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es competente en base a lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracciones VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León para aprobar y remitir al Congreso los documentos y estados financieros trimestralmente es que :

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre del 2014 de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguientes:

Durante el periodo comprendido del 1º Julio al 30 de Septiembre del 2014, los ingresos del Municipio ascendieron a \$399, 725,942.00 (Trescientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Veinticinco Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Julio al	
liigiesos / caitidad eii Fesos	30 de Septiembre 2014	
Impuestos	33.257.070	
Derechos	8.533.236	
Productos	9.296.292	
Aprovechamientos	23.950.099	
Participaciones	137.264.914	
Aportaciones Federales Ramo 33	101.420.297	
Subsemun	13.955.046	
Aportaciones Estatales	33.542.227	
Otras Aportaciones Federales	35.366.918	
Otros Ingresos	3.139.843	

TOTALES	399.725.942

Durante el periodo comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2014, los Egresos del Municipio ascendieron a \$414, 945,229.00 (Cuatrocientos Catorce Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos veintinueve Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Julio al 30 Sep. 2014
Servicios Públicos Generales	100,559,925
Recreacion, Cultura y Deportes	18,890,877
Fomento Económico	7,625,226
Desarrollo Urbano	1,490,913
Seguridad Pública	75,732,094
Desarrollo Social y Salud	32,165,307
Previsión Social	43,620,464
Administración	30,971,964
Inversiones y Obra Pública y Subsemun	74,477,155
Inversion y Gastos del Ramo 33	11,605,165
Servicios de Deuda Pública	16,283,700
Otros Egresos	1,522,439

TOTALES 414,945,229

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envié con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre del 2014 al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 30 -treinta días del mes de octubre del 2014

#### POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

# LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ PROFR.DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA **SECRETARIO** VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO VOCAL

VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aquirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2014 dos mil catorce, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

### **ACUERDO: No. 3**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos delperíodo comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre del 2014 de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguientes:

Durante el periodo comprendido del 1º Julio al 30 de Septiembre del 2014, los ingresos del Municipio ascendieron a \$399, 725,942.00 (Trescientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Veinticinco Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Julio al	
lingresos / carridad err Fesos	30 de Septiembre 2014	
Impuestos	33.257.070	
Derechos	8.533.236	
Productos	9.296.292	
Aprovechamientos	23.950.099	
Participaciones	137.264.914	
Aportaciones Federales Ramo 33	101.420.297	
Subsemun	13.955.046	
Aportaciones Estatales	33.542.227	
Otras Aportaciones Federales	35.366.918	
Otros Ingresos	3.139.843	

TOTALES 399.725.942

Durante el periodo comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2014, los Egresos del Municipio ascendieron a \$414, 945,229.00 (Cuatrocientos Catorce Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos veintinueve Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Julio al
Egresos / Carindad erri esos	30 Sep. 2014
Servicios Públicos Generales	100,559,925
Recreacion, Cultura y Deportes	18,890,877
Fomento Económico	7,625,226
Desarrollo Urbano	1,490,913
Seguridad Pública	75,732,094
Desarrollo Social y Salud	32,165,307
Previsión Social	43,620,464
Administración	30,971,964
Inversiones y Obra Pública y Subsemun	74,477,155
Inversion y Gastos del Ramo 33	11,605,165
Servicios de Deuda Pública	16,283,700
Otros Egresos	1,522,439

**TOTALES** 

414,945,229

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envié con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre del 2014 al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo Industrial de Urbanización Inmediata que se pretende denominar "Ampliación Fraccionamiento Parque Industrial FINSA Monterrey – Guadalupe.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle al presidente de la Comisión de Nomenclatura el C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo Industrial de Urbanización

Inmediata que se pretende denominar "Ampliación Fraccionamiento Parque Industrial FINSA Monterrey –Guadalupe.

- El C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Cedo el uso de la palabra a la C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo.
- La C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, muy buenos días a todos.

# CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso resolución, expediente del C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que contiene solicitud de **aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo Industrial de Urbanización Inmediata que se pretende denominar "Ampliación Fraccionamiento Parque Industrial FINSA Monterrey –Guadalupe**, que se encuentra ubicado al poniente del fraccionamiento Habitacional Bello Amanecer en ésta municipalidad. En atención a lo anterior, analizado el expediente y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos y del Sustento Jurídico, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos y del Sustento Jurídico, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

#### **CONSIDER ANDOS**

**Primero.-** Que el C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, en uso de sus atribuciones y obligaciones, y una vez integrado el expediente respectivo, mediante Oficio No.DGDU/2178/14, solicito la aprobación por parte del R. Ayuntamiento de la nomenclatura para un Fraccionamiento tipo Industrial de Urbanización Inmediata que se pretende denominar "Ampliación Fraccionamiento Parque Industrial FINSA Monterrey —Guadalupe.

**Segundo.-** Que la apertura ampliación del fraccionamiento industrial citado trae como beneficio la creación de fuentes de empleo directas e indirectas favoreciendo con ello el crecimiento económico elevando la calidad de vida de nuestra comunidad.

**Segundo.-** Que el desarrollo citado cuenta con la aprobación a Lineamientos y Proyecto Urbanístico registrado bajo el Número de Expediente DUFREG/040/13, con fecha 15 –quince de

octubre de enero del 2014, autorizado por la Dirección General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales de Desarrollo Urbano.

Que la citada Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es normativamente responsable de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia, en tanto a la Comisión que suscribe le compete como tal, la autorización de la denominación y nomenclatura de los fraccionamientos una vez que están integrados los expedientes.

### SUSTENTO JURÍDICO

Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de nuevo León, artículo 52 fracción XIV incisos b), e), f) y p), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. así como los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Es que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe solicita al Pleno del R. Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, autoriza la denominación de "AMPLIACIÓN FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL FINSA MONTERREY –GUADALUPE "al Fraccionamiento tipo Industrial de urbanización inmediata que se encuentra ubicado al Poniente del fraccionamiento Habitacional Bello Amanecer en ésta municipalidad. Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA -VÍAS PÚBLICAS-DERIVADA "AMPLIACIÓN FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL FINSA MONTERREY -GUADALUPE"				
Sentido de Sur poniente - Nororiente Sentido Suroriente - Norponiente				
AUTOPISTA AL AEROPUERTO (existente)	AVENIDA FINSA			

**SEGUNDO.-** Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras

Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y rubrican los Integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento en CD. Guadalupe, Nuevo León, a día 30 –treinta días de Octubre del 2014.

# COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

# C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA PRESIDENTE

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO SECRETARIO LIC. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA VOCAL

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS VOCAL C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo Industrial de Urbanización Inmediata que se pretende denominar "Ampliación Fraccionamiento Parque Industrial FINSA Monterrey –Guadalupe, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe integramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

### **ACUERDO No. 4**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo

León, autoriza la denominación de "AMPLIACIÓN FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL FINSA MONTERREY -GUADALUPE "al Fraccionamiento tipo Industrial de urbanización inmediata que se encuentra ubicado al Poniente del fraccionamiento Habitacional Bello Amanecer en ésta municipalidad. Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA –VÍAS PÚBLICAS-DERIVADA "AMPLIACIÓN FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL FINAS MONTERREY –GUADALUPE"				
Sentido de Sur poniente - Nororiente Sentido Suroriente - Norponiente				
AUTOPISTA AL AEROPUERTO (existente)	AVENIDA FINSA			

**SEGUNDO.-** Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

# VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización de la APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE TORTILLERÍA con razón social de "Tortillería El Charro"

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillería con razón social de <u>"Tortillería El Charro"</u>

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos.

# CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y

en su caso elaboración del Dictamen, expediente relativo a la solicitud de otorgamiento, del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, de la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillería con razón social de "TORTILLERIA EL CHARRO."

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura del Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

#### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, la solicitud de un ciudadano de **apertura de un comercio establecido del giro de tortillería**, basado en lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León

**Segundo.-** Que la Secretaría del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyo a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y habiéndose integrado el expediente y elaborado el proyecto de dictamen respectivo y remitido que fue a esta Comisión.

**Tercero.-** Que el solicitante, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio ha cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad contenidos en el artículo 12 y lo aplicable y establecido en los artículos del 8 al 11 del Reglamento citado.

**Cuarto.-** Que el Ayuntamiento, con base a la fracción I del artículo 3 y fracción I del artículo 4, del citado ordenamiento municipal, posee la facultad y la competencia de autorizar la apertura establecida en el inciso a) del artículo 8 del multicitado ordenamiento por el cual puede otorgar la autorización de apertura del giro de fabricación y venta de masa de nixtamal, de tortilla de maíz, de harina de trigo y sus derivados en establecimiento comercial.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

# **ACUERDO**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 8 inciso a) ,10, 11 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la apertura del establecimiento comercial siguiente:

NO	FOLIO	FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD	NOMBRE	DOMICILIO	RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO
1	105	08/10/2014	ABRAHAM GAMEZ TRISTAN	MORELOS 131 PTE COL CENTRO ENTRE BARBADILLO Y ZARAGOZA	TORTILLERIA EL CHARRO	APERTURA

**Segundo.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 30 -treinta días del mes de octubre del 2014.

# POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

# C. SUSANA PUENTES AVALOS PRESIDENTE

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA SECRETARIO

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ VOCAL LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillería con razón social de Tortillería El Charro, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe integramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 5**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 8 inciso a) ,10, 11 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la apertura del establecimiento comercial siguiente:

NO	FOLIO	FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD	NOMBRE	DOMICILIO	RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO
1	105	08/10/2014	ABRAHAM GAMEZ TRISTAN	MORELOS 131 PTE COL CENTRO ENTRE BARBADILLO Y ZARAGOZA	TORTILLERIA EL CHARRO	APERTURA

**Segundo.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 95 –noventa y cinco revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle nuevamente a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 95 –noventa y cinco revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

- La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito ceder la lectura a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo.
- La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Alcalde.

# CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado a través de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 95 -noventa y cinco revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** En virtud de que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio los expedientes debidamente integrados, y que así mismo que la Dirección citada, certifica que se han cumplido con todos los requisitos establecido en la normatividad, y con fundamento en el artículo 57 y 77 de la Ley estatal de materia, que faculta para proceder a la revocación de la licencia por falta de pago, y que ello da pie y base para autorizar el otorgamiento de 95 –noventa y cinco

anuencias municipales de revocación solicitadas, a fin de que se lleve a cabo el trámite respectivo ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo, en el marco de sus obligaciones y atribuciones las acciones establecidas en la normatividad aplicable, que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable, informa y certifica que se ha cumplido el procedimiento de revocación establecido en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo que se ha cumplido debidamente con lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes, es que se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I , V y XI, 57 , 67 fracciones I, III y párrafo sexto , 68 ,69 y 77 fracción V y VI, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I ,5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 96 –noventa y cinco revocaciones de permisos y /o licencias a los titulares y giros siguiente

# ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	G-2796	RENE LOPEZ MEDINA	AVE. ALDAMA NO. 101 COL. SAN RAFAEL	CANTINA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
2	G-1220	MIGUEL ANGEL RODRIGIUEZ IRUEGAS	CALLE NUEVA NO. 219 COL. SAN RAFAEL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
3	G-0385	MARIA DEL SOCORRO GARCIA SOTO	CASTILLA NO. 1746 COL. VILLA ESPAÑOLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
4	G-0014	ALEJANDRO REYES VAZQUEZ	CONSTITUCION NO. 3715 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
5	G-1967	MARIA APOLONIA GALVAN PANTOJA	PLAN DE AYALA NO. 4108 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
6	G-1846	TRINIDAD GRIMALDO MONCADA	CIRCUNVALACION NO. 3809 SUR COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
7	G-2903	CARLOS ENRIQUE CORTEZ ARVIZU	CIRCUNVALACION NO. 4544 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
8	G-2420	BRAULIO BRIGIDO EGUIA GLORIA	CIRCONIA NO. 1812 COL. VALLES DE SAN RAFAEL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
9	G-1410	FELIPE VALLEJO GONZALEZ	GUADALAJARA NO. 331 COL. CAÑADA BLANCA CENTRO SOCIAL MARTHA LUISA	CENTRO SOCIAL
10	G-0149	RENE PEÑA RODRIGUEZ	AVE. RUIZ CORTINES NO. 1212 COL. LA PURISIMA	RESTAURANT-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
11	G-2503	CARLOS ALBERTO GARZA NUÑEZ	CARRETERA A REYNOSA NO. 1534 FRACC. EXPOSICION	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
12	G-1435	ALEJANDRA FRAGA RIVERA	CIHUATLAN NO. 3914 FRACC. SANTA ELENA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
13	G-1517	FELIPE RIOS GARZA	VIOLETA NO. 204 COL. SANTA MARIA CENTRO SOCIAL RIOS	CENTRO SOCIAL
14	G-2575	RAUL BARRAGAN RODRIGUEZ	JOSEFA ZOZAYA NO. 1341 INF. LA JOYA 5° SEC.	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
15	G-2356	JUAN MANUEL MEZA MACHADO	TERESA CUELLAR NO. 224 COL. ATOYAC DE ALVAREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
16	G-0302	CAMILO GONZALEZ RODRIGUEZ	CUAUHTEMOC NO. 1208 COL. SANTA MARGARITA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
17	G-0284	AGUSTIN DIAZ CAMPOS	ZUAZUA NO. 711 COL. LA PASTORA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
18	G-0554	JUAN RODOLFO CARDONA RODRIGIUIEZ	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 2340 COL. GRANJITAS LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
19	G-1599	GREGORIO GARZA RODRIGUIEZ	CERRO DEL POTOSI NO. 804 COL. CERRO DE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
20	G-0293	MARIO ALBERTO GARZA CABELLO	PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 3508 COL. RIBERAS DEL RIO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
21	G-1805	FIDENCIO CORTEZ ELORZA	AV. LAS AMERICAS NO. 103 COL. AMERICA OBRERA	RESTAURANTE FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
22	G-2646	AMERICA BOLAÑOS MARTINEZ	BRISTOL NO. 607 COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA 3er. SEC.	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
23	G-2485	ELIA HERNANDEZ GARCIA	SHEFIELD NO. 400 COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
24	G-1744	VICTOR EMETERIO ROQUE PUENTE	PLATEROS NO. 125 NTE. COL. CASA BLANCA BENITO JUAREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
25	G-2262	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY, S.A. DE C.V.	GUADALUPE NO. 305 OTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	RESTAURANTE-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
26	G-0277	JOSE MANUEL CADENA PALACIOS	FUNDICIONES NO. 108 COL. ESMERALDA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
27	G-1597	LORENZO HERNANDEZ GOMEZ	AVE. LAS AMERICAS NO. 106 COL. NUEVA LIBERTAD	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
28	G-0897	AURORA CAMACHO HERNANDEZ	SAL SI PUEDES NO. 602 COL. BENITO JUAREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
29	G-1074	ASCENCION VILLEGAS CARDENAS	DUCLO SALINAS NO. 301 COL. ADOLFO PRIETO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
30	G-2751	PROALIMEX, S.A. DE C.V.	AVE. BENITO JUAREZ NO. 1851 COL. EL SABINO	RESTAURANTE
31	G-1696	EDGAR OLIVARES VEGA	CADEREYTA NO. 305 COL. NUEVO LEON	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
32	G-0183	HECTOR MARTINEZ MARTINEZ	AVE. NUEVO LEON NO. 235 COL. NUEVO LEON	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
33	G-0577	FELIPE DE JESUS RAMOS DAVILA	CUERNAVACA NO. 7010 COL. FOMERREY 31	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
34	G-2202	EFRAIN MANCILLAS RIOS	VICTORIA NO. 138 COL. TAMAULIPAS	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
35	G-2667	RICARDO LEDEZMA LUCIO	RIO ESCONDIDO NO. 324-B COL. CERRO AZUL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
36	G-0617	JULIO CESAR CHAVEZ ALCON	AUGITA NO. 231 FRACC. ARBOLEDAS DE SANTA CRUZ.	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
37	G-2328	FRANCISCO LEONARDO CARREON ALEMAN	ARDILLA NO. 113 COL. PRADERAS DE GUADALUPE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
38	G-2851	MARIA DE JESUS CASTILLO MEDINA	OSO NO. 100 COL. PRADERAS DE GUADALUPE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
39	G-2977	ERIKA CANTU ESQUIVEL	MICROONDAS L-25 M-144 NO. 7815 COL. S.C.T.	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
40	G-1725	CONSTANCIO ESPARZA PUENTE	FRESNO NO. 1412 COL. VALLES DE LA SILLA QUINTA SOKO	CENTRO SOCIAL
41	G-2775	JOSE LUIS NAVA GUEVARA	AV. CENTRAL NO. 344 PTE. COL. SAN SEBASTIAN DE LOS LERMAS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
42	G-2562	RAMON GUILLERMO ZAYAS PACHECO	SAN SEBASTIAN NO. 428 COL. VILLAS DE SAN SEBASTIAN	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
43	G-1779	COMERCIALIZADORA SUPER 100, S.A. DE C.V.	BENITO JUAREZ KM. 3.5 COL. SAN SEBASTIAN	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
44	G-1683	JUAN LOPEZ MAGDALENO	AV. BENITO JUAREZ KM. 10 # 100 COL. CERRO AZUL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
45	G-0729	GUADALUPE SANCHEZ DE FARFAN	JUAN ESCUTIA NO. 115 COL. NIÑOS HEROES	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
46	G-3067	MANUEL ARCE GARCIA	FRANCISCO MARQUEZ NO. 100 COL. NIÑOS HEROES	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
47	G-1842	JORGE GUERRERO OROZCO	SANTA MARTHA NO. 5100 FRACC. SANTA ISABEL	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
48	G-2158	ROGELIO MONTEMAYOR GUTIERREZ	CARRETERA A REYNOSA KM. 11 NO. 6000 COL. XOCHIMILCO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
49	G-0613	BASILIO CARBAJAL CARBAJAL	BEGONIA NO. 904 COL. TRES CAMINOS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
50	G-1123	AMADA REYES SILVA	TIERRA BLANCA NO. 232 COL. NUEVA LIBERTAD	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
51	G-2998	JULIO CESAR PECINA RINCON	TAURO NO. 205 LOCALES 26 y 27 COL. NUEVA LINDA VISTA	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
52	G-0168	NICANDRO MONSIVAIS ESCOBAR	DUCLO SALINAS NO. 104 COL. REAL DE MINAS	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
53	G-2005	JESUS TIBURCIO PEREZ GAMEZ	AV. RUIZ CORTINEZ NO. 538 COL. ADOLFO PRIETO	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO
54	G-1506	ROBERTO ROSALES MALACARA	NIEVES NO. 615 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
55	G-1598	JOSE NOE NARVAEZ ARELLANO	VICENTE RAMIREZ NO. 236 FRACC. BENITO JUAREZ	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
56	G-2133	MARIA SOLEDAD RENDON RAMIREZ	OLIMPIA NO. 1601-A COL. NUEVA LINDA VISTA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
57	G-2687	ANA ELIA REA GUERRA	MORELOS NO. 207 COL. SAN RAFAEL CENTRO SOCIAL PLAZA REAL	CENTRO SOCIAL
58	G-1301	MARTIN SALAZAR ALANIS	GOLONDRINA NO. 104 FRACC. EXPOSICION	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
59	G-2830	JUAN MANUEL ESCAREÑO ZAMARRON	CORRAL NO. 1201 COL. LA HACIENDA	AGENCIA DE DISTRIIBUCION CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
60	G-2311	BLANCA NELLY RIVERA RODRIGUEZ	MINAS VIEJAS NO. 101 FRACC. CERRO DE LA SILLA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
61	G-1469	ERNESTINA VICENTE CRUZ	VENUSTIANO CARRANZA NO. 212 COL. 10 DE MAYO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
62	G-1204	FRANCISCO SALCE MARTINEZ	PRIVADA INDEPENDENCIA NO. 1128 COL. ESMERALDA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
63	G-2164	GERARDO VILLANUEVA RANGEL	MIGUEL ALEMAN NO. 903 COL. VALLES DE LINDA VISTA	RESTAURANTE-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
64	G-0456	CARLOS EUGENIO GARCIA TORRES	PASEO DEL VALLE NO. 1112 FRACC. VALLES DE CHAPULTEPEC	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
65	G-2612	ANTONIO HERRERA LEIJA	TITO GUIZAR NO. 132 RESIDENCIAL GUADALUPE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
66	G-1243	RODRIGO REYNA CAMPOS	AV. RAFAEL RAMIREZ NO. 306 COL. RAFAEL RAMIREZ 1er. SECTOR	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
67	G-1470	PLACIDO GARZA LOZANO	NARDO NO. 4014 COL. RAFAEL RAMIREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
68	G-0812	GENARO RUBIO LOPEZ	COPAN NO. 723 INF. LA JOYA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
69	G-3272	JOSE MANUEL VELA GARCIA	AVENIDA BENITO JUAREZ NO. 6 COL. TACUBAYA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
70	G-0015	JESUS RODRIGUEZ BRISEÑO	RANCHO NUEVO NO. 243 COL. RANCHO VIEJO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
71	G-2897	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. MARGARITA MAZA DE JUAREZ S/N COL. AZTECA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
72	G-2898	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. MARGARITA MAZA DE JUAREZ NO. 3900 COL. CHULA VISTA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
73	G-2890	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	CARRETERA MONTERREY- REYNOSA NO. 1925 COL. CRISPIN TREVIÑO	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
74	G-2888	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS S/N COL. TOLTECA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
75	G-3147	JESSICA MABEL PEREZ ESCAMILLA	AVE. MIGUEL ALEMAN NO. 114 LOCAL 2 COL. LIBERTAD	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
76	G-0379	EULALIO FIGUEROA VEGA	QUERETARO NO. 2702 COL. RUIZ CORTINES	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
77	G-1827	FRANCISCA GARCIA GAONA	RAUL RANGEL FRIAS NO. 200 COL. NVO. SAN SEBASTIAN	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
78	G-2925	CHANG WON CHI LEE	INDEPENDENCIA NO. 849 COL. GUERRA	RESTAURANTE FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
79	G-2877	ROSALIA CONCEPCION DE LA O. TEJEDA	CARRETERA REYNOSA NO. 1514 COL. EXPOSICION	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
80	G-2894	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 5619 COL. VILLA OLIMPICA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
81	G-2923	MARIO GARZA ALVAREZ	INGLATERRA NO. 256 COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
82	G-2896	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS LOTE 16 MANZANA 11 COL. CONTRY SOL	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
83	G-2449	JUAN TREVIÑO GONZALEZ	PRIV. ARTURO MACIAS NO. 195 COL. ZERTUCHE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
84	G-2781	MAYRA ELIZABETH QUIROGA RODRIGUEZ	AV CENTRAL NO. 100 COL. LOS LERMAS	RESTAURANTE- FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
85	G-0552	FELIPE VALLEJO GONZALEZ	GUADALAJARA NO. 331 COL. CAÑADA BLANCA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
86	G-3060	JUAN ANGEL GUERRA DE LEON	AV. TAURO NO. 205 LOCAL 17 COL. NUEVA LINDA VISTA	RESTAURANTE- FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
87	G-0840	JAIME HERRERA CASILLAS	MARTINEZ DOMINGUEZ NO. 405 COL. 31 DE DICIEMBRE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
88	G-2266	ANTONIO LUEVANO PEREZ	SIERRA DE GALEANA NO. 145 FRACC. CERRO DE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
90	G-2505	AGUSTIN SALINAS GARCIA	CIRUELO NO. 140 COL. HACIENDA SAN SEBASTIAN	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
91	G-1189	SAN JUANA ALEMAN SALINAS	PUERTO PROGRESO NO. 748 COL. VALLES DE SAN ROQUE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
92		ERIKA MIRTHALA CORONADO RODRIGUEZ	QUINTANA ROO NO. 2720 COL. VIVIENDA POPULAR	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
93		ERIKA MIRTHALA CORONADO RODRIGUEZ	LOPEZ MATEOS NO. 700 INFONAVIT LA JOYA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
94	G-0347	JUAN VERA IBAÑEZ	EJERCITO LIBERAL NO. 857 COL. IGNACIO ZARAGOZA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
95	G-2365	DISCOS Y PRODUCCIONES PREMIER, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 5501 COL. LA PLAYA "BAILONGO DISCO "	DISCOTECA

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como .también con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 30 -treinta días del mes de octubre del 2014.

# POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

# C. SUSANA PUENTES AVALOS PRESIDENTE

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA SECRETARIO

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ VOCAL LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 95 –noventa y cinco revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado,** me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

### **ACUERDO No. 6**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I , V y XI, 57 , 67 fracciones I, III y párrafo sexto , 68 ,69 y 77 fracción V y VI, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I ,5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 96 –noventa y cinco revocaciones de permisos y /o licencias a los titulares y giros siguiente

# ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	G-2796	RENE LOPEZ MEDINA	AVE. ALDAMA NO. 101 COL. SAN RAFAEL	CANTINA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
2	G-1220	MIGUEL ANGEL RODRIGIUEZ IRUEGAS	CALLE NUEVA NO. 219 COL. SAN RAFAEL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
3	G-0385	MARIA DEL SOCORRO GARCIA SOTO	CASTILLA NO. 1746 COL. VILLA ESPAÑOLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
4	G-0014	ALEJANDRO REYES VAZQUEZ	CONSTITUCION NO. 3715 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
5	G-1967	MARIA APOLONIA GALVAN PANTOJA	PLAN DE AYALA NO. 4108 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
6	G-1846	TRINIDAD GRIMALDO MONCADA	CIRCUNVALACION NO. 3809 SUR COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
7	G-2903	CARLOS ENRIQUE CORTEZ ARVIZU	CIRCUNVALACION NO. 4544 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
8	G-2420	BRAULIO BRIGIDO EGUIA GLORIA	CIRCONIA NO. 1812 COL. VALLES DE SAN RAFAEL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
9	G-1410	FELIPE VALLEJO GONZALEZ	GUADALAJARA NO. 331 COL. CAÑADA BLANCA CENTRO SOCIAL MARTHA LUISA	CENTRO SOCIAL
10	G-0149	RENE PEÑA RODRIGUEZ	AVE. RUIZ CORTINES NO. 1212 COL. LA PURISIMA	RESTAURANT-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
11	G-2503	CARLOS ALBERTO GARZA NUÑEZ	CARRETERA A REYNOSA NO. 1534 FRACC. EXPOSICION	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
12	G-1435	ALEJANDRA FRAGA RIVERA	CIHUATLAN NO. 3914 FRACC. SANTA ELENA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
13	G-1517	FELIPE RIOS GARZA	VIOLETA NO. 204 COL. SANTA MARIA CENTRO SOCIAL RIOS	CENTRO SOCIAL
14	G-2575	RAUL BARRAGAN RODRIGUEZ	JOSEFA ZOZAYA NO. 1341 INF. LA JOYA 5° SEC.	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
15	G-2356	JUAN MANUEL MEZA MACHADO	TERESA CUELLAR NO. 224 COL. ATOYAC DE ALVAREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
16	G-0302	CAMILO GONZALEZ RODRIGUEZ	CUAUHTEMOC NO. 1208 COL. SANTA MARGARITA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
17	G-0284	AGUSTIN DIAZ CAMPOS	ZUAZUA NO. 711 COL. LA PASTORA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
18	G-0554	JUAN RODOLFO CARDONA RODRIGIUIEZ	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 2340 COL. GRANJITAS LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
19	G-1599	GREGORIO GARZA RODRIGUIEZ	CERRO DEL POTOSI NO. 804 COL. CERRO DE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
20	G-0293	MARIO ALBERTO GARZA CABELLO	PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 3508 COL. RIBERAS DEL RIO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
21	G-1805	FIDENCIO CORTEZ ELORZA	AV. LAS AMERICAS NO. 103 COL. AMERICA OBRERA	RESTAURANTE FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
22	G-2646	AMERICA BOLAÑOS MARTINEZ	BRISTOL NO. 607 COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA 3er. SEC.	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
23	G-2485	ELIA HERNANDEZ GARCIA	SHEFIELD NO. 400 COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
24	G-1744	VICTOR EMETERIO ROQUE PUENTE	PLATEROS NO. 125 NTE. COL. CASA BLANCA BENITO JUAREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
25	G-2262	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY, S.A. DE C.V.	GUADALUPE NO. 305 OTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	RESTAURANTE-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
26	G-0277	JOSE MANUEL CADENA PALACIOS	FUNDICIONES NO. 108 COL. ESMERALDA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
27	G-1597	LORENZO HERNANDEZ GOMEZ	AVE. LAS AMERICAS NO. 106 COL. NUEVA LIBERTAD	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
28	G-0897	AURORA CAMACHO HERNANDEZ	SAL SI PUEDES NO. 602 COL. BENITO JUAREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
29	G-1074	ASCENCION VILLEGAS CARDENAS	DUCLO SALINAS NO. 301 COL. ADOLFO PRIETO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
30	G-2751	PROALIMEX, S.A. DE C.V.	AVE. BENITO JUAREZ NO. 1851 COL. EL SABINO	RESTAURANTE
31	G-1696	EDGAR OLIVARES VEGA	CADEREYTA NO. 305 COL. NUEVO LEON	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
32	G-0183	HECTOR MARTINEZ MARTINEZ	AVE. NUEVO LEON NO. 235 COL. NUEVO LEON	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
33	G-0577	FELIPE DE JESUS RAMOS DAVILA	CUERNAVACA NO. 7010 COL. FOMERREY 31	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
34	G-2202	EFRAIN MANCILLAS RIOS	VICTORIA NO. 138 COL. TAMAULIPAS	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
35	G-2667	RICARDO LEDEZMA LUCIO	RIO ESCONDIDO NO. 324-B COL. CERRO AZUL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
36	G-0617	JULIO CESAR CHAVEZ ALCON	AUGITA NO. 231 FRACC. ARBOLEDAS DE SANTA CRUZ.	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
37	G-2328	FRANCISCO LEONARDO CARREON ALEMAN	ARDILLA NO. 113 COL. PRADERAS DE GUADALUPE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
38	G-2851	MARIA DE JESUS CASTILLO MEDINA	OSO NO. 100 COL. PRADERAS DE GUADALUPE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
39	G-2977	ERIKA CANTU ESQUIVEL	MICROONDAS L-25 M-144 NO. 7815 COL. S.C.T.	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
40	G-1725	CONSTANCIO ESPARZA PUENTE	FRESNO NO. 1412 COL. VALLES DE LA SILLA QUINTA SOKO	CENTRO SOCIAL
41	G-2775	JOSE LUIS NAVA GUEVARA	AV. CENTRAL NO. 344 PTE. COL. SAN SEBASTIAN DE LOS LERMAS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
42	G-2562	RAMON GUILLERMO ZAYAS PACHECO	SAN SEBASTIAN NO. 428 COL. VILLAS DE SAN SEBASTIAN	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
43	G-1779	COMERCIALIZADORA SUPER 100, S.A. DE C.V.	BENITO JUAREZ KM. 3.5 COL. SAN SEBASTIAN	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
44	G-1683	JUAN LOPEZ MAGDALENO	AV. BENITO JUAREZ KM. 10 # 100 COL. CERRO AZUL	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
45	G-0729	GUADALUPE SANCHEZ DE FARFAN	JUAN ESCUTIA NO. 115 COL. NIÑOS HEROES	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
46	G-3067	MANUEL ARCE GARCIA	FRANCISCO MARQUEZ NO. 100 COL. NIÑOS HEROES	LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
47	G-1842	JORGE GUERRERO OROZCO	SANTA MARTHA NO. 5100 FRACC. SANTA ISABEL	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
48	G-2158	ROGELIO MONTEMAYOR GUTIERREZ	CARRETERA A REYNOSA KM. 11 NO. 6000 COL. XOCHIMILCO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
49	G-0613	BASILIO CARBAJAL CARBAJAL	BEGONIA NO. 904 COL. TRES CAMINOS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
50	G-1123	AMADA REYES SILVA	TIERRA BLANCA NO. 232 COL. NUEVA LIBERTAD	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
51	G-2998	JULIO CESAR PECINA RINCON	TAURO NO. 205 LOCALES 26 y 27 COL. NUEVA LINDA VISTA	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
52	G-0168	NICANDRO MONSIVAIS ESCOBAR	DUCLO SALINAS NO. 104 COL. REAL DE MINAS	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
53	G-2005	JESUS TIBURCIO PEREZ GAMEZ	AV. RUIZ CORTINEZ NO. 538 COL. ADOLFO PRIETO	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO
54	G-1506	ROBERTO ROSALES MALACARA	NIEVES NO. 615 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
55	G-1598	JOSE NOE NARVAEZ ARELLANO	VICENTE RAMIREZ NO. 236 FRACC. BENITO JUAREZ	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
56	G-2133	MARIA SOLEDAD RENDON RAMIREZ	OLIMPIA NO. 1601-A COL. NUEVA LINDA VISTA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
57	G-2687	ANA ELIA REA GUERRA	MORELOS NO. 207 COL. SAN RAFAEL CENTRO SOCIAL PLAZA REAL	CENTRO SOCIAL
58	G-1301	MARTIN SALAZAR ALANIS	GOLONDRINA NO. 104 FRACC. EXPOSICION	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
59	G-2830	JUAN MANUEL ESCAREÑO ZAMARRON	CORRAL NO. 1201 COL. LA HACIENDA	AGENCIA DE DISTRIIBUCION CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
60	G-2311	BLANCA NELLY RIVERA RODRIGUEZ	MINAS VIEJAS NO. 101 FRACC. CERRO DE LA SILLA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
61	G-1469	ERNESTINA VICENTE CRUZ	VENUSTIANO CARRANZA NO. 212 COL. 10 DE MAYO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
62	G-1204	FRANCISCO SALCE MARTINEZ	PRIVADA INDEPENDENCIA NO. 1128 COL. ESMERALDA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
63	G-2164	GERARDO VILLANUEVA RANGEL	MIGUEL ALEMAN NO. 903 COL. VALLES DE LINDA VISTA	RESTAURANTE-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
64	G-0456	CARLOS EUGENIO GARCIA TORRES	PASEO DEL VALLE NO. 1112 FRACC. VALLES DE CHAPULTEPEC	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
65	G-2612	ANTONIO HERRERA LEIJA	TITO GUIZAR NO. 132 RESIDENCIAL GUADALUPE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
66	G-1243	RODRIGO REYNA CAMPOS	AV. RAFAEL RAMIREZ NO. 306 COL. RAFAEL RAMIREZ 1er. SECTOR	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
67	G-1470	PLACIDO GARZA LOZANO	NARDO NO. 4014 COL. RAFAEL RAMIREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
68	G-0812	GENARO RUBIO LOPEZ	COPAN NO. 723 INF. LA JOYA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
69	G-3272	JOSE MANUEL VELA GARCIA	AVENIDA BENITO JUAREZ NO. 6 COL. TACUBAYA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
70	G-0015	JESUS RODRIGUEZ BRISEÑO	RANCHO NUEVO NO. 243 COL. RANCHO VIEJO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
71	G-2897	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. MARGARITA MAZA DE JUAREZ S/N COL. AZTECA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
72	G-2898	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. MARGARITA MAZA DE JUAREZ NO. 3900 COL. CHULA VISTA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
73	G-2890	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	CARRETERA MONTERREY- REYNOSA NO. 1925 COL. CRISPIN TREVIÑO	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
74	G-2888	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS S/N COL. TOLTECA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
75	G-3147	JESSICA MABEL PEREZ ESCAMILLA	AVE. MIGUEL ALEMAN NO. 114 LOCAL 2 COL. LIBERTAD	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
76	G-0379	EULALIO FIGUEROA VEGA	QUERETARO NO. 2702 COL. RUIZ CORTINES	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
77	G-1827	FRANCISCA GARCIA GAONA	RAUL RANGEL FRIAS NO. 200 COL. NVO. SAN SEBASTIAN	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
78	G-2925	CHANG WON CHI LEE	INDEPENDENCIA NO. 849 COL. GUERRA	RESTAURANTE FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
79	G-2877	ROSALIA CONCEPCION DE LA O. TEJEDA	CARRETERA REYNOSA NO. 1514 COL. EXPOSICION	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
80	G-2894	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 5619 COL. VILLA OLIMPICA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
81	G-2923	MARIO GARZA ALVAREZ	INGLATERRA NO. 256 COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
82	G-2896	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS LOTE 16 MANZANA 11 COL. CONTRY SOL	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
83	G-2449	JUAN TREVIÑO GONZALEZ	PRIV. ARTURO MACIAS NO. 195 COL. ZERTUCHE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
84	G-2781	MAYRA ELIZABETH QUIROGA RODRIGUEZ	AV CENTRAL NO. 100 COL. LOS LERMAS	RESTAURANTE- FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
85	G-0552	FELIPE VALLEJO GONZALEZ	GUADALAJARA NO. 331 COL. CAÑADA BLANCA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
86	G-3060	JUAN ANGEL GUERRA DE LEON	AV. TAURO NO. 205 LOCAL 17 COL. NUEVA LINDA VISTA	RESTAURANTE- FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
87	G-0840	JAIME HERRERA CASILLAS	MARTINEZ DOMINGUEZ NO. 405 COL. 31 DE DICIEMBRE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
88	G-2266	ANTONIO LUEVANO PEREZ	SIERRA DE GALEANA NO. 145 FRACC. CERRO DE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
90	G-2505	AGUSTIN SALINAS GARCIA	CIRUELO NO. 140 COL. HACIENDA SAN SEBASTIAN	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
91	G-1189	SAN JUANA ALEMAN SALINAS	PUERTO PROGRESO NO. 748 COL. VALLES DE SAN ROQUE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
92		ERIKA MIRTHALA CORONADO RODRIGUEZ	QUINTANA ROO NO. 2720 COL. VIVIENDA POPULAR	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
93		ERIKA MIRTHALA CORONADO RODRIGUEZ	LOPEZ MATEOS NO. 700 INFONAVIT LA JOYA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
94	G-0347	JUAN VERA IBAÑEZ	EJERCITO LIBERAL NO. 857 COL. IGNACIO ZARAGOZA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
95	G-2365	DISCOS Y PRODUCCIONES PREMIER, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 5501 COL. LA PLAYA "BAILONGO DISCO "	DISCOTECA

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como también con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3 –tres aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle una vez más a la C. Regidora, Susana Puentes Avalos, para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3 –tres aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de esta Comisión.
- La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de todos Ustedes.

## CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 03 –tres aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

### **CONSIDER ANDOS**

**Primero.-** En virtud de que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio los expedientes debidamente integrados, misma que en el marco de sus obligaciones y atribuciones certificada que se han cumplido con todos los requisitos establecido en la normatividad para la apertura de establecimientos con venta de alcohol, se dan la bases para autorizar el otorgamiento de las 03 .tres anuencias municipales de apertura solicitadas, para que con ello se pueda .llevar a cabo el trámite correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, en el marco de sus obligaciones y atribuciones, y como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida llevo a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y certifica que el procedimiento de apertura establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y que así mismo se ha cumplido debidamente con lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes, es que se elaboró el proyecto de Dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 , 10 fracciones I y X , 47, 48, 49, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 , Fracción XXI y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción I, 7, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado,03 –tres aperturas siguientes:

## ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

No				
	FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	0214-14	CADENA COMERCIAL OXXO S.A.DE C.V.	DEL BOSQUE NO. 279 COL. PASEO DE GUADALUPE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
2	0206-14	CADENA COMERCIAL OXXO.S.A. DE C. V	RIO DE LA PLATA NO. 341 COL DOS RÍOS SECTOR XIII	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
3	0220-14	JUSTO ROBLES RIESTRA	AV, CHAPULTEPEC N0. 700 PULGA "B" LOCAL 395 CENTRAL DE ABASTOS	LICORERIA

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en el Capítulo III del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo el procedimiento establecido en el Capítulo III de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 30 -treinta días del mes de octubre del 2014.

## POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

## C. SUSANA PUENTES AVALOS PRESIDENTE

SECRETARIO

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS VOCAL

VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias. Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3 -tres aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos

Se transcribe integramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Lev.

#### **ACUERDO No. 7**

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 , 10 fracciones I y X , 47, 48, 49, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2, Fracción XXI y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción I, 7, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado,03 -tres aperturas siguientes:

### ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

No				
	FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	0214-14	CADENA COMERCIAL OXXO S.A.DE C.V.	DEL BOSQUE NO. 279 COL. PASEO DE GUADALUPE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
2	0206-14	CADENA COMERCIAL OXXO.S.A. DE C. V	RIO DE LA PLATA NO. 341 COL DOS RÍOS SECTOR XIII	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
3	0220-14	JUSTO ROBLES RIESTRA	AV, CHAPULTEPEC N0. 700 PULGA "B" LOCAL 395 CENTRAL DE ABASTOS	LICORERIA

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en el Capítulo III del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo el procedimiento establecido en el Capítulo III de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Desarrollo Urbano de de autorización de la renovación del acuerdo de voluntades celebrado en fecha 26 -veintiséis de septiembre del 2007 así como del Addéndum del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, Celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la Persona Moral denominada Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle a la C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, para que nos presente el siguiente Dictamen de de las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Desarrollo Urbano de autorización de la renovación del acuerdo de voluntades celebrado en fecha 26 –veintiséis de septiembre del 2007 así como del Addéndum del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, Celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la Persona Moral denominada Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V.,

La C. Regidora Irma Lorena Cavazos Jáuregui, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, en esta ocasión, cedo el uso de la palabra al C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su Venia Sr. Presidente Municipal, de igual forma a todos los presentes.

# CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Patrimonio, recibimos, a través de C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, y análisis y en caso resolución, oficio No. DGU/021/02175/2014 rubricado por el C. Director General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que contiene solicitud de autorización de la renovación del acuerdo de voluntades celebrado en fecha 26 –veintiséis de septiembre del 2007 así como del Addéndum del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, Celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la Persona Moral denominada Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V., por el cual dada la renovación del convenio, el municipio autoriza la instalación de publicidad en 7 siete puentes peatonales, y la empresa se compromete a la construcción de 1 –un nuevo puente peatonal, así como a la reparación y mantenimiento de 6 seis puentes propiedad del municipio.

Es por lo anterior que en base a lo establecido del artículo 52 Fracción VI incisos g) y j), por cuanto hace la Comisión de Desarrollo Urbano y fracción XVII incisos e) y g) por cuanto hace la Comisión de Patrimonio que les faculta para conocer y dictaminar sobre el asunto citado en el Proemio, es que en atención a lo anterior, analizado en expediente y en base a lo siguiente: pido la dispensa de los considerandos.

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que en fecha 26 -veintiséis de septiembre del 2007 -dos mil siete se celebro un Convenio sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y la persona moral Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V., mediante el cual la empresa se comprometió y obligó a remodelar con sus propios recursos 06 -seis puentes peatonales propiedad del Municipio, de acuerdo a las ubicaciones previamente establecidas entre las partes contratantes, así mismo la empresa realizara las acciones de mantenimiento consistentes en limpieza y eliminación de grafiti cuando menos una vez al mes y la pintura general de los puentes una vez al año, así como la introducción y el pago de servicios de energía eléctrica, liberando de obstáculos gestión y obtención de los permisos inherentes a la explotación de los espacios publicitarios y cumplir con todas y cada una de las disposiciones derivadas de las leyes y reglamentos vigentes en material de Desarrollo Urbano, Vialidad, Electoral y de Protección Civil, y en contraprestación el municipio autorizo a la empresa la instalación de publicidad.

**Segundo-** Que es prioridad de las políticas públicas de la administración 2012 - 2015 orientar el desarrollo de la infraestructura urbana de Guadalupe en materia de vialidad, en el contexto del crecimiento del área metropolitana, con un enfoque de equidad en el desarrollo de la infraestructura vial, cuyo objetivo sea brindar no solo vías de transito expeditas para el transporte personal o colectivo, sino también seguridad a la integridad física de los peatones, brindándoles una ciudad respetuosa de su derecho a transitar por ella en forma amable y segura.

**Tercero.-** Conjunto a esa visión humanista y de sensibilidad social del gobierno municipal, este ha recibido la demanda de la ciudadanía peticionando que se construyan puentes peatonales en el cruce de las avenidas principales y de mayor flujo vehicular, que permitan salvaguardar la integridad física de los peatones, fortaleciendo así el bienestar general de los guadalupenses, tarea de gobierno municipal de la más elevada prioridad social.

**Cuarto.-** En la satisfacción de esta demanda, el municipio debe en el marco de las limitaciones presupuestales, creatividad y gestionando la participación de la sociedad, para que en sinergia de esfuerzos y recursos replicar experiencias positivas, en las cuales con participación de empresas, estas han construido puentes peatonales y se ha responsabilizado de su mantenimiento y conservación, en contraprestación el municipio ha autorizado la instalación de publicidad, que es el caso del acuerdo de voluntades ya citado entre el municipio y la empresa Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V.

**Quinto.-** Que Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.., ha manifestado su consentimiento para comprometerse en virtud del de la renovación y mediante nuevo Addéndum Sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado el de 15-quince del mes de octubre del año 2007-dos mil siete, al suministro y la colocación de estructura, así como las acciones de mantenimiento, las cuales consistirán en limpieza y eliminación de grafiti, cuando sea requerido o necesitado y la pintura general del puente peatonal cuando menos una vez cada año, así como agregar malla en la parte inferior de los mismos:

**Sexto.-** Que el Republicano Ayuntamiento se encuentra facultado para promover, realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para fomentar la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado, así como para celebrar con los particulares convenios, acuerdos de coordinación, concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes y programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos se deriven.

En base a los fundamentos anteriormente expuestos, sometemos a consideración del pleno del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la autorización de la renovación del Addéndum del Convenio, celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la persona moral denominada Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V., de fecha 20 veinte del mes de agosto del año 2009 -dos mil nueve; por el cual el municipio autoriza la instalación de publicidad en 7 -siete puentes peatonales, y la empresa se compromete a la construcción de 1 -un nuevo puente peatonal, así como a la reparación y mantenimiento de 6 seis puentes propiedad del municipio.

# <u>UBICACIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES A REMODELAR E INCLUIDO EL MANTENIMIENTO GENERAL PERMANENTE:</u>

- 1. Ave. Eloy Cavazos frente a Bosque Mágico.
- 2. Ave. Miguel Alemán entre calle Tierna Vista y calle Bella Vista.
- 3. Ave. Miguel Alemán y Profra. María Luisa Treviño.
- 4. Ave. Miguel Alemán y María Valdez.
- 5. Ave. Ruiz Cortines y Bonifacio Salinas.
- 6. Ave. Chapultepec y Ave. Las Américas.

# UBICACIÓN DEL PUENTE PEATONAL QUE SERA CONSTRUIDO Y SE LE DARA MANTENIMIENTO GENERAL PERMANENTE.

1- Ave. Benito Juárez aproximadamente a 100 mts. al Poniente de la Ave. Uranio, frente a la Tienda de Autoservicio SORIANA

**SEGUNDO.-** La empresa Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V., deberá efectuar los pagos correspondientes a la licencia y permiso a que hubiera lugar derivados de la presente autorización. El término autorizado iniciara a contar, a partir de la firma del convenio aprobado

mediante el presente; teniendo una vigencia de un período de de 04-cuatro años con 11-once meses..

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones y en marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización que expide el H. Ayuntamiento.

Así mismo instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaria de Administración, lleven a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal del puente peatonal a construir objeto del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el sitio Oficial de Internet del Municipio, y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los Integrantes de las Comisiones Unidas Desarrollo Urbano y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a los 30 –treinta días del mes de octubre del 2014.

## POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI PRESIDENTE

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ SECRETARIO

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO VOCAL

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA VOCAL LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA VOCAL

POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA PRESIDENTE LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI SECRETARIO ING. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ VOCAL

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO VOCAL

MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA VOCAL.

Todos a favor, es cuanto.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el Dictamen y aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Desarrollo Urbano de autorización de la renovación del acuerdo de voluntades celebrado en fecha 26 –veintiséis de septiembre del 2007 así como del Addéndum del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, Celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la Persona Moral denominada Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V., me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe integramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 8**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la autorización de la renovación del Addéndum del Convenio, celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la persona moral denominada Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V., de fecha 20 veinte del mes de agosto del año 2009 -dos mil nueve; por el cual el municipio autoriza la instalación de publicidad en 7 –siete puentes peatonales, y la empresa se compromete a la construcción de 1 –un nuevo puente peatonal, así como a la reparación y mantenimiento de 6 seis puentes propiedad del municipio.

<u>UBICACIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES A REMODELAR E INCLUIDO EL MANTENIMIENTO GENERAL PERMANENTE:</u>

- 7. Ave. Eloy Cavazos frente a Bosque Mágico.
- 8. Ave. Miguel Alemán entre calle Tierna Vista y calle Bella Vista.
- 9. Ave. Miguel Alemán y Profra. María Luisa Treviño.
- 10. Ave. Miguel Alemán y María Valdez.
- 11. Ave. Ruiz Cortines y Bonifacio Salinas.
- 12. Ave. Chapultepec y Ave. Las Américas.

# <u>UBICACIÓN DEL PUENTE PEATONAL QUE SERA CONSTRUIDO Y SE LE DARA MANTENIMIENTO GENERAL PERMANENTE.</u>

2- Ave. Benito Juárez aproximadamente a 100 mts. al Poniente de la Ave. Uranio, frente a la Tienda de Autoservicio SORIANA

**SEGUNDO.-** La empresa Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V., deberá efectuar los pagos correspondientes a la licencia y permiso a que hubiera lugar derivados de la presente autorización. El término autorizado iniciara a contar, a partir de la firma del convenio aprobado mediante el presente; teniendo una vigencia de un período de de 04-cuatro años con 11-once meses.,

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones y en marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización que expide el H. Ayuntamiento.

Así mismo instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaria de Administración, lleven a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal del puente peatonal a construir objeto del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el sitio Oficial de Internet del Municipio, y en la Gaceta Municipal.

### XII.- Asuntos Generales

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: continuando con el orden del día, que es Asuntos generales, me permito informarles que tenemos en Agenda previa un **PUNTO DE ACUERDO** expuesto por nuestro Presidente Municipal, por lo que me permito cederle el uso de la palabra.

- La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.
- El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nadamas previamente para que quede asentado en acta que me retiro por asuntos personales.
- La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: se toma nota Regidor, adelante Sr. Presidente Municipal.
- El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Quiero hacer uso de la palabra para proponerle al H. Ayuntamiento de Guadalupe, la integración de una Comisión Especial, para abordar un asunto de que es de vital importancia. para nuestra Ciudad, el día de hoy por la mañana en una reunión previa de trabajo le explicaba con mayor detalle a los Integrantes del R. Ayuntamiento, la posibilidad que tenemos, de generar esquemas innovadores, esquemas que resuelvan problemas del pasado, pero lo más importante, aseguren evitar problemas en el futuro, en relación a uno de los servicios públicos más importantes, que es el de la recolección de basura, como ustedes saben el Municipio de Guadalupe, tiene concesionado este servicio a una Empresa privada SETASA, hemos tenido con esta Empresa una antigua relación que ha pasado por puntos altos y puntos bajos, reconocemos que en parte los episodios problemáticos con esta Compañía, han estado acompañados de incumplimiento, de las obligaciones financieras por parte del H. Avuntamiento, este Gobierno y su Cabildo han marcado desde el principio un rumbo claro en materia de una política financiera responsable, les informo que el Gobierno está al corriente en el pago de sus obligaciones con la Empresa concesionaria, por lo que toca a este Gobierno, pero tenemos con ellos pasivos contraídos por administraciones anteriores, que son unas de las asignaturas pendientes, hemos avanzado en el pago de esos pasivos, pero quedan cosas por hacer, y también hay la posibilidad mediante un esquema de negociación con la Empres, resolver problemas del pasado y anticipar que no vuelvan a ocurrir en el futuro, de eso les hablaba en la mañana y por ello quiero poner a consideración de este H. Cabildo, la integración de una Comisión especial, para que revise una propuesta que un servidor ha hecho al Cabildo y a la Empresa Concesionaria para la renegociación de las condiciones económicas, plazos y garantías del contrato de concesión de recolección de basura del Municipio de Guadalupe, esta Comisión especial, tendría acceso a toda la información de los términos de la de la concesión actual y de los cambios que se proponen y estaría en posibilidades de traer un Dictamen, al Pleno del Cabildo, para que siga su trámite y su curso, esta propuesta queremos que se dé con la mayor transparencia, por lo que propongo la integración de una Comisión en la que estén representados todos los grupos políticos, que tiene representación en este R. Ayuntamiento, la propuesta inicial sería que la Comisión estuviese integrada por los presidentes de las comisiones de Hacienda y de Servicios

Públicos, respectivamente el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, el C. Regidor José Ángel De León Rubio, y pues representantes de todos los grupos políticos de este H. Cabildo, por el Partido Acción Nacional, el C. Regidor Secundino Treviño Correa, el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, el C. Regidor Arturo Herrera García, la C. Regidora Lic. Olga Lucia Díaz Perez, el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, el C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza, La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas y el C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, repito la Comisión especial estaría integrada por el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, el C. Regidor José Ángel De León Rubio, y pues representantes de todos los grupos políticos de este H. Cabildo, por el Partido Acción Nacional, el C. Regidor Secundino Treviño Correa, el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, el C. Regidor Arturo Herrera García, la C. Regidora Lic. Olga Lucia Díaz Perez, el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes De La Cerda, el C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza, La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas y el C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, esta Comisión tendría de carácter preferencial no limitativo al resto de los C. Regidores, acceso a todos los términos de detalle, a todas las mesas de trabajo necesarias para que se conozca con detalle a profundidad, los detalles de la propuesta del addéndum que se haría al contrato de concesión y si la Comisión lo tiene a bien traer el expediente al Pleno, para que el Pleno tome una decisión y una vez que esta decisión sea tomada, pues que el expediente, la propuesta, el asunto, tome el curso legal que corresponda, a si es que concreta mi propuesta, le pido a la C. Secretaria abra el debate y en su caso la votación, para que quede integrada la COMISION ESPECIAL y le sea turnado inmediatamente el expediente de solicitud de modificación y de renegociación de las condiciones económicas, plazos y garantías del contrato de concesión de recolección de basura para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

- La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Consulto a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si alguien desea tener alguna intervención, el C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, tiene el uso de la palabra.
- El C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos y todas Ustedes, como comentó el Sr. Alcalde, lo platicamos previamente en la mañana, es bastante interesante y secundar la propuesta hecha por nuestro Presidente Municipal.
- La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más desea tener alguna intervención? Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Rogelio Benavides Pintos.
- El C. Regidor Ing. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Compañeros, nadamas para hacer una observación o pregunta, en el sentido de que cuánto tiempo, vamos a tener para deliberar el tema para poderlo poner a consideración del Pleno.

El C. Lic. Y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: El que la Comisión Especial y el Pleno del H. Cabildo considere necesario para tomar una decisión, obviamente es un tema de Primera necesidad y prioridad para la Ciudad, cuanto antes se tenga una solución será mejor para nuestra Ciudad, sea en un sentido o en otro, pero es claro que este tema, no podemos imponerle un plazo fatal al R. Ayuntamiento, ni a la Comisión y la Comisión tendrá que agotar todas las reuniones de trabajo y acceso a la información que necesite, y una vez que la Comisión tenga la información necesaria pues poderlo poner a consideración del Pleno, así es que no hay un límite de tiempo.

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al **PUNTO DE ACUERDO** presentado por el C. Presidente Municipal César Garza Villarreal, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 9**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en uso de sus facultades establecidas en su Reglamento Interior, acuerda por unanimidad conformar una Comisión Especial, con el objeto de analizar en su caso al Pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, un Proyecto de Dictamen, con esquemas financieros innovadores, para la renovación del Addéndum del contrato de concesión de servicio público de recolección de basura con la Empres SETASA, que contemple alternativas de solución, con una perspectiva financiera a corto y largo plazo, que garantice una situación financiera positiva, en relación a los pasivos municipales contraídos en este rubro, la Comisión queda conformada con todos los diversos orígenes partidistas de los Integrantes del R. Ayuntamiento, al tenor siguiente:

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ,
C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
C. LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
C. ARTURO HERRERA GARCÍA
LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PEREZ
PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

La C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado, Secretaria del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Estimables Integrantes del R. Ayuntamiento, ¿alguien desea tener alguna

participación en el tema de Asuntos Generales? No siendo así, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, para la clausura de esta Sesión.

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra, Expresa: Muchas gracias, pues agradecerles a todos los H. Integrantes del R. Ayuntamiento su presencia, en el acto del Segundo informe de Gobierno, fue un acto exitoso, con una buena concurrencia de los actores Principales, de nuestra Comunidad, de nuestra Sociedad, a pesar de las inclemencias del tiempo la asistencia fue nutrida, fue copiosa y creo que pudimos darle a los Ciudadanos un informe exacto de lo que hemos podido hacer, y también de las asignaturas pendientes que hay en nuestra Ciudad, a todos los C. Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento mi gratitud por su presencia, por su trabajo, por su apoyo, en todas y cada una de las tareas, la semana que entra, tenemos una intensa semana de arranques de obra en muchos rubros se va a intensificar los trabajos de remodelación de la plaza principal, esto va a traer algunas molestias. sin duda, les quiero avisar que el lunes tenemos una reunión con los Comerciantes de la zona aledaña de la plaza aledaña para informarles y escuchar sus opiniones, ya nos hemos reunido con los Vecinos de la cabecera, con el Sacerdote de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe. con el cronista emérito del Estado y de nuestra Ciudad Don Israel Cavazos, es un hombre que tiene toda la autoridad moral para opinar, y me da mucho gusto decirles pues que están entusiasmados con el Proyecto, ya empezaron las reubicaciones de algunas jardineras que nos van a permitir espacios, explanadas más grandes, y a partir del lunes de la semana que entra se ponen pruebas de lo que va a ser el concreto estampado de las calles laterales a la plaza y de lo que sería la superficie de la plaza también, se reciben por supuesto sus opiniones, sus comentarios, sobre cual creen que sería es aspecto más digno de las distintas pruebas que se van a hacer, para esto que es el centro histórico de nuestra Ciudad y que nos sentimos muy contentos de que se de esta inversión para engalanarlo, para embellecerlo, para dignificarlo, es el corazón de nuestra Ciudad, la semana que entra arranca también inversiones en la infraestructura deportiva, en equipamiento urbano, de toda y cada una de ellas, a través de la Secretaría de Ayuntamiento se va a correr la invitación a los Regidores, la Secretaría de Ayuntamiento está coordinando la entrega de la fotografía oficial, que van a ser 2 dos fotografías a entregar a cada uno de los C. Regidores, una pequeña para colocar en escritorios, lugares móviles y una grande que es para que cada uno de ustedes la conserve en su casa, en algún lugar especial, es un honor estar al frente de este Ayuntamiento, para todos y cada uno de ustedes, junto conmigo integrara este H. Cabildo y pues son recuerdos que con el paso del tiempo van adquiriendo a un mayor valor, en el acervo de cada uno de los hogares, de los que conformamos y compartimos esta responsabilidad en el tiempo y la historia, dentro del H. Cabildo de Guadalupe, Nuevo León.

### XIII.- Clausura de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria

El C. Lic. y C. P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias, y les agradecemos a todos los que puedan estar ahí, que estén presentes, para que sean testigos por supuesto, y sean protagonistas de los arranques, los inicios de obras importantes, para la Comunidad, les platico que seguimos avanzando en la

agenda, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo, en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 - 2015, siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos del día 30 de Octubre del 2014 dos mil catorce, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quien da fe.- ------

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL LIC. MA. DE JESUS AGUIRRE MALDONADO PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ EI C. OCTAVO REGIDOR EL C. NOVENO REGIDOR C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR EI C. DECIMO REGIDOR LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR EL C. DECIMO TERCER REGIDOR C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR C. ARTURO HERRERA GARCÍA LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS EL C. VIGÉSIMO REGIDOR PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR FALTA JUSTIFICADA

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ EL C. SINDICO PRIMERO LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA EL C. SÍNDICO SEGUNDO